BASES DE PROMOCIÓN

"CELEBRACIONES ÉPICA – OCTUBRE 2026"

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

1. **VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.,** en adelante "**VSPT**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada ***"Celebraciones Épica – Octubre 2026"*** en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.

2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la **región Metropolitana** que sean usuarios de la red social **Instagram** y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. La Promoción estará vigente luego de las **10:00 horas** del día **01 de octubre de 2026**, y las **16:00 horas** del día **25 de octubre de 2026**, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:

 a. Tener una cuenta válida de Instagram.

 b. Ser o hacerse seguidor de la cuenta oficial de **Epica** en Instagram (@epicachile)

 c. En dicha cuenta, se publicarán gráficas en que se invitará a la comunidad digital a inscribirse para participar en la Promoción a través de un formulario, el que estará "pineado" o fijado en la biografía de la cuenta de Instagram de la marca "Épica Sangría". El formulario preguntará: (1) nombre y apellido; (2) ingresa tu usuario de Instagram; (3) cuántos años tienes; (4) qué vas a celebrar; (5) qué día es tu celebración; y (6) por qué quieres que Épica sea parte de tu celebración. El formulario se encuentra en el siguiente link:

 - https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfT6gwRxPNeggI_7nv55I2bxT7f9Ju0m7XyMWhtllKW6jdOZQ/viewform

 e. Un usuario puede participar tantas veces quiera.

5. El día **25 de octubre de 2026**, luego de las **16:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan íntegramente con la mecánica descrita en estas Bases, un jurado o equipo designado por **VSPT** elegirá, a su entera discreción, a un total de **2 (dos) personas ganadoras**, evaluando la creatividad u originalidad de las respuestas ingresadas en el formulario.

6. El premio consistirá en un **(1) kit denominado "Canasta de celebración Épica"**, compuesto por los siguientes productos:
 a) Una (1) canasta decorativa.
 b) Un (1) arreglo floral.
 c) Un (1) Bag In Box de la marca "Épica Sangría".
 d) Ocho (8) latas de 310 ml de Épica Sangría.
 e) Tres (3) botellas de 750 ml de Épica Sangría.

 En adelante y para todos los efectos de estas Bases, el conjunto de los elementos antes detallados se denominará indistintamente como el "Premio".

 Total de premios: 2 (dos) premios en total.

7. El nombre del usuario de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de la marca **Epica** @epicachile y será contactada mediante un mensaje interno luego del sorteo. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico) con el solo objeto de gestionar la entrega del Premio.

 Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **VSPT** dentro de las siguientes 12 (doce) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, perderá su derecho al premio, quedando **VSPT** facultada para disponer libremente del premio.

 VSPT gestionará el envío del Premio al domicilio indicado por la persona ganadora al momento de ser contactada por la vía prevista en el punto 7 de estas Bases. El uso, consumo y disfrute del Premio será de exclusiva responsabilidad de la persona ganadora, no asumiendo

VSPT responsabilidad alguna por eventos o daños derivados directa o indirectamente de dicho uso con posterioridad a su entrega.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **VSPT** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **VSPT** disponer libremente de éste.

8. Una vez recibido el Premio, la persona ganadora deberá enviar vía mensaje interno a la cuenta de Instagram de Épica Sangría (@epicachile), así como publicar en las Historias de su cuenta personal de Instagram etiquetando a @epicachile, una fotografía o video celebrando con el **kit "Canasta de celebración Épica"**. Mediante dicha entrega y publicación, la persona ganadora cede a favor de **VSPT** los derechos de uso de su imagen y del contenido audiovisual compartido, autorizando expresamente a la marca para su publicación, reproducción y difusión en sus redes sociales y medios digitales.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- **VSPT** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de @epicachile bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de la marca **Epica** y **VSPT**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **VSPT** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o

publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **VSPT** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **VSPT** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **VSPT** por este concepto.
- **VSPT** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Las personas ganadoras garantizan que son propietarias del contenido, es decir, sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **VSPT** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **VSPT** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **VSPT** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **VSPT** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de **Epica** en @epicachile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Martín López Soto
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.